

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del acta de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de Madrid (código número 28102145012018).*

Examinada el acta de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir el acta de 14 de diciembre de 2018, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de febrero de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE MADRID

En Madrid, a 14 de Diciembre de 2018 se reúnen las personas que a continuación se detallan en representación de sus respectivas organizaciones.

Por EDUCATIA

Juan Carlos Gómez Sánchez
José Luis Antolín Navarredonda

Por AMESOC

Mercedes González.

Por FeSP-UGT Madrid

Ernesto Olmedillas Soria

Esta Comisión ya se constituyó en febrero de este año, y se volvió a reunir el 14 de marzo, con CCOO como integrante de la misma, pero tras la retirada de su firma del convenio, ya no forma parte de esta comisión.

Reunidas las partes se ratifica el acuerdo del 14 de marzo a don José Luis Antolín como presidente de la comisión y a don Ernesto Olmedillas como secretario de la misma.

En esa reunión se pactó el envío de cartas a los municipios de más de 10.000 habitantes. Vistos los resultados de referencia en los contratos públicos del convenio se valora positivamente.

Se pasa a analizar las consultas llegadas a esta comisión:

Consulta nº1 de ARCI NATURE Intervención Social, referente a las tablas salariales aplicables a los proyectos que no cumplan con lo estipulado en el artículo 44.

Respuesta:

- Hasta el 30 de septiembre de 2017, las retribuciones son las publicadas en el anexo 3 del convenio colectivo con el título “Hasta el 30 de septiembre de 2017”. Estas tablas son coincidentes con las tablas salariales del convenio estatal.
- Desde 1 de octubre de 2017 hasta 30 de septiembre de 2018 las tablas publicadas en el anexo 3 con el título “desde 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018” Estas tablas son resultantes de aumentar un 1% las tablas anteriores, son de carácter general, y son de aplicación a todos los programas y contratos, independientemente del momento de su firma o publicación, e incluidas las prórrogas de los mismos.
- Desde 1 de octubre de 2018, las tablas publicadas en el anexo 3 con el título “Desde octubre de 2018”, excepto los programas o servicios que no cumplan con lo expresado en el tercer párrafo del artículo 44. En ese caso opera el punto uno de la Disposición Transitoria Primera, que dice que se aplicará un 3% de subida a las tablas de octubre de 2017. El resultado serían las siguientes tablas:

	DESDE 1 OCTUBRE 2018 +3% PARA LOS RECURSOS NO INCLUIDOS EN EL ART 44	SALARIO MENSUAL	SALARIO BRUTO ANUAL
	PUESTOS I CC OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL C. MADRID		
Grupo I. Personal Directivo	Director/a Gerente	1.492,99 €	20.901,86 €
Grupo II. Personal Directivo y de Gestión	Jefe/a de Departamento	1.306,37 €	18.289,13 €
	Director/a de programas y equipamientos	1.306,37 €	18.289,13 €
	Coordinador/a de proyectos pedagógicos, de ocio y tiempo libre	1.259,71 €	17.635,96 €
	Titulado/a de Grado	1.259,71 €	17.635,96 €
	Técnico/a de gestión	1.259,71 €	17.635,96 €

	DESDE 1 OCTUBRE 2018 +3% PARA LOS RECURSOS NO INCLUIDOS EN EL ART 44	SALARIO MENSUAL	SALARIO BRUTO ANUAL
	PUESTOS I CC OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL C. MADRID		
Grupo III. Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales	Técnico/a Especialista	1.213,05 €	16.982,76 €
	Animador/a Sociocultural	1.166,39 €	16.329,59 €
	Mediador/a Intercultural Educativo	1.166,39 €	16.329,59 €
	Experto en Talleres o Tallerista	1.096,41 €	15.349,80 €
	Informador/a Juvenil	1.096,41 €	15.349,80 €
	Informador/a	979,78 €	13.716,85 €
Grupo IV. Personal de atención directa	Coordinador/a de actividades y proyectos de centro	1.119,75 €	15.676,41 €
	Monitor/a de ocio educativo y Tiempo Libre	979,78 €	13.716,85 €
	Controlador/a	802,49 €	11.234,76 €
Grupo V. Personal de Administración	Agente comercial	979,78 €	13.716,85 €
	Oficial Administrativo	979,78 €	13.716,85 €
	Auxiliar Administrativo	886,46 €	12.410,49 €
	Recepcionista / Telefonista	886,46 €	12.410,49 €
	Taquillero/a	886,46 €	12.410,49 €
Grupo VI. Personal de Servicios Generales	Cocinero/a	1.166,39 €	16.329,59 €
	Ayudante/a de cocina	976,52 €	13.671,28 €
	Empleado/a de Mantenimiento	802,49 €	11.234,76 €
	Conductor/a	802,49 €	11.234,76 €
	Empleado/a de Limpieza	802,49 €	11.234,76 €
	Auxiliar de Servicios Generales	802,49 €	11.234,76 €

Se acuerda que las empresas tendrán un plazo de tres meses para abonar los atrasos correspondientes a los trabajadores a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda que esta interpretación de paritaria sea remitida al RECOM para su publicación, para lo que se faculta al secretario de la comisión Don Ernesto Olmedillas Soria para que realice los trámites oportunos.

(03/7.958/19)

